



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N°84.348.700-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015-0301

PUNTA ARENAS,

07 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-7-LP12 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-253-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-7-LP12, correspondiente a "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N° 76.287.853-4, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Mopa Virutex pro avión 90 cm rpto	5
Guantes Virutex para casa y jardín talla M creativa	25
Paño octava algodón limpieza naranja 30x40 cm	3
Bolsa de Basura Goliat 50x70 cm 25 mic reforzada	1000
Basurero San Remo tapa vaivén 10 LT	35
Plumero live microfibra colores	15
Balde Virutex con escurridor plástico	10
Paia Virutex plástica con mango	70
Sopapa Virutex baño clásica	20
Basurero San Remo 30L con tapa vaivén	15

3. Que, el proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes, con fecha 06/06/2017, la entrega de los elementos adquiridos de fecha según consta en Guía de Despacho N°2293 de fecha 24/05/2017 y N°2295 de fecha 24/05/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción conforme N°9978 y N°9988 respectivamente de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 9 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" **Sanciones y Multas** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal" ID N° 2239-7-LP12, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la OC.

7. Que en el mismo punto anterior, **Sanciones y Multas**, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 11/07/2017, a través de Ordinario N°015/0625 de fecha 10/07/2017, despachado pro empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°905297192 se notifica a COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-253-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-253-CM17	Mopa Virutex pro avión 90 cm rpto	5	25/05/2017	5	06/06/2017	8
855-253-CM17	Guantes Virutex para casa y jardín talla M creativa	25	25/05/2017	25	06/06/2017	8
855-253-CM17	Paño octava algodón limpieza naranja 30x40 cm	3	25/05/2017	3	06/06/2017	8
855-253-CM17	Bolsa de Basura Goliat 50x70 cm 25 mic reforzada	1000	25/05/2017	1000	06/06/2017	8
855-253-CM17	Basurero San Remo tapa vaivén 10 LT	35	25/05/2017	35	06/06/2017	8
855-253-CM17	Plumero live microfibra colores	15	25/05/2017	15	06/06/2017	8
855-253-CM17	Balde Virutex con escurridor plastico	10	25/05/2017	10	06/06/2017	8
855-253-CM17	Pala Virutex plástica con mango	70	25/05/2017	70	06/06/2017	8
855-253-CM17	Sopapa Virutex baño clásica	20	25/05/2017	20	06/06/2017	8
855-253-CM17	Basurero San Remo 30L con tapa vaivén	15	25/05/2017	15	06/06/2017	8

RESUELVO:

1. APLIQUESE a COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N° 76.287.853-4, una multa ascendiente a la suma de \$ 127.881.- (Ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y un pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 127.881.- (Ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y un pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
11821	19/05/2017	\$ 834.906	\$ 112.264	\$ 722.642
11823	19/05/2017	\$ 116.156	\$ 15.617	\$ 100.539
		\$951.062	\$127.881	\$823.181


Asignación 000 del Programa 01.

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02,

publicación en el portal www.mercadopublico.cl

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/DMA/BWT/AVG/avg.

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad de Seguimiento y Control
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

015-0301

07 AGO. 2017

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA

DE FECHA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Guía Despacho	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Mopa Virutex pro avión 90 cm rpto	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9978	2295	8	10	5	5	\$ 4.210	\$ 84	\$ 3.368
Guantes Virutex para casa y jardín talla M creativa	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9978	2295	8	10	25	25	\$ 2.324	\$ 46	\$ 9.296
Paño oclava algodón limpieza naranja 30x40 cm	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9978	2295	8	10	3	3	\$ 6.153	\$ 123	\$ 2.953
Bolsa de Basura Goliat 50x70 cm 25 mic reforzada	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	1000	1000	\$ 265	\$ 5	\$ 42.400
Basurero San Remo tapa vaivén 10 LT	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	35	35	\$ 3.882	\$ 78	\$ 21.739
Plumero live microfibra colores	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	15	15	\$ 1.387	\$ 28	\$ 3.329
Balde Virutex con escurridor plastico	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	10	10	\$ 3.379	\$ 68	\$ 5.406
Pala Virutex plástica con mango	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	70	70	\$ 1.110	\$ 22	\$ 12.432
Sopapa Virutex baño clásica	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	20	20	\$ 1.941	\$ 39	\$ 6.211
Basurero San Remo 30L con tapa vaivén	855-253-cm17	25-05-17	06-06-17	9988	2293	8	10	15	15	\$ 8.644	\$ 173	\$ 20.746
TOTAL MULTA											\$ 127.881	



